



A: Ing. Carlos Germán Campoverde Robles

Dentro del juicio electoral N° 096-2015-TCE, se ha dictado lo que sigue:

**CAUSA No. 096-2015-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 23 de julio de 2015.- Las 14h00.-

Agréguese al proceso el Memorando No. 049-2015-OM-SG-TCE de fecha 22 de julio de 2015, suscrito por el señor Secretario General de éste Tribunal mediante el cual comunica que se ha asignado, a las partes procesales, casillas contencioso electorales para notificaciones.

Por el sorteo respectivo realizado el 21 de julio de 2015, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con doscientas treinta y dos (232) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el Ing. Carlos Germán Campoverde Robles y su defensor Ab. Andrés Napoleón Jáuregui Rendón, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 21 de julio de 2015, a las 13h16; y, en este despacho el 22 de julio de 2015, a las 12h13, por el que interponen recurso ordinario de apelación. A esta causa se la ha identificado con el número 096-2015-TCE.

Al respecto, se dispone:

**PRIMERO.-** En el plazo de un (1) día el Ing. Carlos Germán Campoverde Robles, aclare y complete su recurso de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13, del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.-** Se notifique al Consejo Nacional Electoral con el contenido del presente auto en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia.

**TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al recurrente en las direcciones electrónicas [ajauregui61@hotmail.com](mailto:ajauregui61@hotmail.com) y [ii\\_ccr@yahoo.com](mailto:ii_ccr@yahoo.com) y en la casilla contencioso electoral No. 115 que le ha sido asignada.

**CUARTO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y,

**QUINTO.-** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) .-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

f) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

  
Dr. Guillermo Falconí Aguirre  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

*Justicia que garantiza democracia*